



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE	2
4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO	2
5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	3
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:	3
7. ESTRATEGIAS	3
8. PROYECTOS	6
9. ACCIONES	7
10. PRODUCTOS	8
11. CRONOGRAMA PARA SU EJECUCIÓN	9
12. RECURSOS NECESARIOS	11
13. INDICADORES Y METAS	12
14. RIESGOS	13
15. DESARROLLO DE LA TEMATICA A TRATAR.	14
16. CONTROL DE DOCUMENTOS	16

1. INTRODUCCIÓN.

La empresa de vivienda de Antioquia VIVA, busca llevar a cabo las actividades para la planta de personal operativo y administrativo, prestadores de servicios, contratistas y empleados en misión, por tal motivo, la entidad establece estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y bienestar de todos, por lo cual se define un plan de trabajo de SST a través de, los elementos de medición de indicadores, evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los requisitos legales, el diagnóstico de condiciones de salud, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles, en pro de mantener un ambiente de trabajo seguro y prevenir accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Titulo 4 Capitulo 6 Decreto 1072/2015. **Obligaciones de los**



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. *Plan de Trabajo Anual en SST:* Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.

El plan de trabajo es utilizado como instrumento de planificación, que ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, indica objetivos, meta, actividades, responsables y cronograma. Es así, cómo el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad es un instrumento del ciclo de planificación del sistema que especifica la información de las actividades a realizar y define otras condiciones, es igualmente sujeto de seguimiento de acuerdo con, los períodos de ejecución.

2. OBJETIVO.

Administrar el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa de Vivienda de Antioquia, mediante la ejecución de estrategias y métodos que permitan proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema en la entidad, para garantizar el cumplimiento legal y el adecuado desempeño del SG-SST contribuyendo a un ambiente seguro de trabajo.

3. ALCANCE.

Este plan inicia desde la necesidad de implementar las actividades para el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, y finaliza, en el seguimiento y medición de lo programado.

4. MARCO LEGAL Y NORMATIVO.

- Decreto 1072 de 2015: Decreto único reglamentario del sector trabajo “Ministerio del Trabajo”, capítulo 6: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Resolución 0312 del 2019 Por la cual se establecen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Resolución 20223040040595 de 2022, “Por medio de la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones”.



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Decreto 0612 de 2018, "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Jefe de talento humano y profesional universitario de seguridad y salud en el trabajo.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

- **Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo:** El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Tiene el objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.
- **Salud:** Estado en que una persona no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad.
- **Seguridad en el trabajo:** Conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan los accidentes de trabajo.
- **Cuidado:** Cuidado es la acción de cuidar (preservar, guardar, conservar, asistir). El cuidado implica ayudarse a uno mismo o a otro ser vivo, tratar de incrementar su bienestar y evitar que sufra algún perjuicio.
- **Plan de trabajo:** El plan de trabajo como instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.

7. ESTRATEGIAS

La estrategia para seguridad y salud en el trabajo para el año en curso consiste en brindar un ambiente seguro a los servidores públicos, contratistas, trabajadores en misión, visitantes y proveedores de la Entidad, en materia de seguridad y salud, en los diferentes puestos de trabajo, espacios físicos, procesos, dinámicas presenciales y del trabajo en casa, según corresponda, de

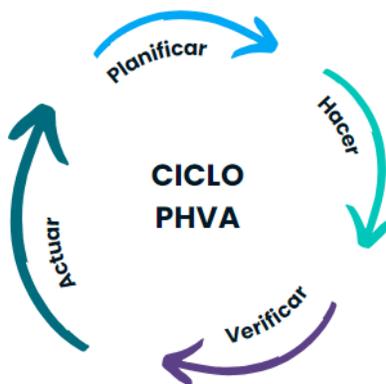
3



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, mediante la implementación de una estrategia transversal que contribuyan a un buen servicio a través de colaboradores sanos mental y físicamente.

Los ejes de intervención consisten en el ciclo PHVA, adaptado a la normatividad aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.



Teniendo en cuenta lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 se desprenden de la siguiente manera:

CICLO DE PLANEACIÓN:

- ✓ Asignación del responsable del sistema de gestión
- ✓ Asignación de responsabilidades en el sistema de gestión
- ✓ Asignación de recursos
- ✓ Afiliación de seguridad social
- ✓ Identificación de trabajadores de alto riesgo
- ✓ Conformación y funcionamiento del COPASST "Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo"
- ✓ Conformación y funcionamiento del COCOLA "Comité de convivencia laboral"
- ✓ Capacitación para comités COCOLA Y COPASST
- ✓ Programa de capacitación
- ✓ Inducción y reinducción
- ✓ Curso obligatorio



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Políticas de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Evaluación y selección de proveedores – contratistas
- ✓ Gestión del cambio
- ✓ Reglamento de higiene y seguridad industrial
- ✓ Objetivos del sistema
- ✓ Evaluación inicial del sistema
- ✓ Plan anual de trabajo
- ✓ Archivo y retención documental del sistema
- ✓ Requisitos normativos
- ✓ Mecanismos de comunicación
- ✓ Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios.

CICLO DEL HACER

- ✓ Descripción sociodemográfica
- ✓ Medicina preventiva y del trabajo
- ✓ Perfiles de cargo
- ✓ Evaluaciones medicas ocupacionales
- ✓ Restricciones y recomendaciones medicas
- ✓ Estilos de vida y entorno saludable
- ✓ Servicios de higiene
- ✓ Manejo de residuos
- ✓ Reporte e investigación de accidentes de trabajo
- ✓ Registro y analisis estadísticos
- ✓ Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- ✓ Identificación de sustancias químicas
- ✓ Documentos del sistema de gestión
- ✓ Inspecciones
- ✓ Elementos de protección personal
- ✓ Plan y manejo de emergencias
- ✓ Brigada de emergencias

CICLO DEL VERIFICAR

- ✓ Indicadores del sistema
- ✓ Auditoria anual
- ✓ Revisión por la alta dirección
- ✓ Planificación de las auditorias

CICLO DEL ACTUAR

- ✓ Acciones preventivas y correctivas



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Planes de mejoramiento

8. PROYECTOS

Para seguridad y salud en el trabajo el plan de trabajo contiene una planificación sistemática de acuerdo con la normatividad aplicable y cómo eje de actuación se cuentan con 5 objetivos específicos para la actuación del SGSST.

- Cumplir todas las normas legales vigentes en Colombia en materia de riesgos laborales y seguridad vial.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos presentes en las actividades desarrolladas por los empleados y/o contratistas de la Entidad, incluyendo componentes viales.
- Fomentar una cultura preventiva y de autocuidado frente a las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes, enfermedades laborales y siniestros viales.
- Gestionar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para el funcionamiento del sistema de gestión en los lugares de trabajo.
- Responder oportunamente las inquietudes que provengan de las partes interesadas.

Es por ello, que por que se define cómo ejes temáticos los siguientes componentes que forman parte de la estructuración de este plan.



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Cuidado de la salud: El cuidado de la salud comprende nuestro bienestar físico y mental, cómo eje fundamental para poder desarrollar plenamente nuestras actividades diarias, buscando que el personal sea productivo en el ámbito laboral.

Prevencción de riesgos: La prevención del riesgo tiene el propósito de eliminar los accidentes y las enfermedades laborales que puedan presentarse a lo largo del desempeño de las funciones del personal y es por ello por lo que es una acción fundamental dentro del proceso para la protección de todos.

Normatividad: El normograma es una herramienta utilizada para delimitar las normas que regulan sus actuaciones en desarrollo del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, la cual contiene normas externas como leyes, decretos, acuerdos, circulares y resoluciones externas e internas, con este documento se identifican las normas aplicables para la Entidad y se realiza seguimiento para evidenciar el cumplimiento de este y generar las acciones.

Mejora continua: Un proceso de mejora continua es la actividad de analizar los procesos que se usan dentro de una organización o administración, revisarlos y realizar adecuaciones para minimizar los errores de forma permanente

9. ACCIONES



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El plan busca copilar y mantener controlada las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), que permite la aplicación de mejora continua. Para llevar a cabo el plan del trabajo LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUÍA VIVA, hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades de la Entidad en materia de SST.

Los aspectos para tener en cuenta durante la elaboración y estructuración del plan de trabajo de SST son los siguientes:

- Resultados de autoevaluación del sistema
- Resultados de auditorías externas
- Resultado de auditoría Interna SG-SST
- Resultado de auditoría Interna PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial)
- Plan de mejoramiento del Ministerio de trabajo y la protección social
- Resultados de las mediciones, indicadores u otras herramientas.
- Lo descrito en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019
- Cronograma de actividades del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST
- Cronograma de actividades comité de convivencia laboral
- Plan de prevención y preparación de emergencias
- Gestión ARL (Administradora de Riesgos Laborales)
- Plan estratégico de seguridad vial
- Manejo de contratistas
- Perfil sociodemográfico y diagnóstico de condiciones de salud.

Los ciclos anteriormente señalados obedecen a la ejecución o información recolectada del año anterior, y de acuerdo con, la necesidad la Entidad se pueden incluir los que se requieran con sus respectivas actividades.

Para los recursos se establece la necesidad de destinar exclusivamente para la ejecución de actividades relacionadas con la promoción y prevención en salud laboral, esto con el fin de que quienes se hagan responsables del cumplimiento del SG-SST, puedan ejecutar lo planeado. Del mismo modo, el plan de trabajo debe ser elaborado por un profesional en seguridad y salud en el trabajo, contar con el COPASST para su diseño y cuando sea necesario invitados de otros procesos.

10. PRODUCTOS

EJE TEMATICO	PRODUCTO
--------------	----------



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CUIDADO DE LA SALUD	<p>Matriz de ausentismo</p> <p>Programa de Salud Osteomuscular</p> <p>Programa Orden y Aseo</p> <p>Programa de estilo de vida y trabajo saludables</p> <p>Programa de Salud Cardiovascular</p> <p>Programa de Salud Visual</p> <p>Programa de reintegro laboral</p> <p>Programa de Duelo</p> <p>Programa de Estrés y Desgaste Laboral</p>
PREVENCIÓN DE RIESGOS	<p>Matriz Identificación de Peligros, Valoración y Evaluación de Riesgos</p> <p>Matriz de la Caracterización de la accidentalidad</p> <p>Matriz de elementos de protección personal</p> <p>Matriz IPVER Psicosocial Viva</p> <p>Programa prevención caídas a nivel</p> <p>Programa de Inspecciones</p> <p>Programa de actores vulnerables</p> <p>Programa de cero tolerancias al consumo- seguridad vial</p> <p>Programa de prevención de distracciones</p> <p>Programa gestión de la velocidad</p> <p>Programa de prevención de fatiga al conducir</p> <p>Programa de Riesgo Público</p> <p>Manual Plan de Emergencia</p> <p>Plan estratégico de seguridad vial</p>
NORMATIVA	<p>Matriz de roles y responsabilidades SG-SST</p> <p>Matriz normograma por proceso</p> <p>Manual Comité de Convivencia Laboral</p> <p>Manual del SG SST</p> <p>Manual de Gestión para Contratistas SST</p> <p>Plan de trabajo anual en SST</p> <p>Plan de Liquidación de Contratos</p>
MEJORA CONTINUA	<p>Plan de mejoramiento institucional</p> <p>Autoevaluación al SGSST</p> <p>Autoevaluación al PESV</p>

11. CRONOGRAMA PARA SU EJECUCIÓN

EJE TEMÁTICO	COMPONENTE O DIMENSIÓN	TEMA	DIRIGIDO A
--------------	------------------------	------	------------



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CUIDADO DE LA SALUD	Estilos de vida saludable	Actividades de promoción y Prevención de la salud. Medicina preventiva y del trabajo	Todo el personal
PREVENCIÓN DE RIESGOS	Capacitación del SG-SST	Inducción, reinducción, charlas, plan de capacitación, campañas, socialización y sensibilizaciones	Todo el personal
	Fomentar una cultura preventiva y de autocuidado frente a las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes	EPP, campañas, practicas seguras, IPVER, protocolos, inspecciones, campañas entre otros.	Todo el personal
	Plan de prevención y preparación ante emergencias	Capacitación. inspección, entrenamiento de actuación antes, durante y después, protocolos y simulacros	Todo el personal
	batería de riesgo psicosocial	Programación, medición, socialización de resultados, realización de plan de acción.	Personal vinculado
	Plan estratégico de seguridad vial	Programas de gestión de riesgo crítico, socialización de protocolos, inspecciones, validaciones de ruta, capacitación y auditoría.	Todo el personal
NORMATIVIDAD	Lo descrito en el decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 (que apliquen)	Cumplimiento normativo, seguimientos, aplicación de la norma.	Todas las partes interesadas
	Cronograma de actividades de COPASST	Reuniones ordinarias y extraordinarias, inspecciones, capacitaciones, curso de la 50h.	Comité de COPASST
	Gestionar los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros necesarios para el funcionamiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo	Presupuesto asignado para el proceso, seguimiento al presupuesto, contrataciones e implementación.	Profesional SST jefe talento humano
	Gestión ARL	Asesoría, diseño de plan de acompañamiento y su ejecución.	Profesional SST



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	Manejo de contratistas	Realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos mínimos de los contratistas establecidos en el Manual de contratistas.	Contratistas, prestadores de servicio y subcontratistas
	Actividades, plan de trabajo del comité de convivencia laboral	Capacitación, reuniones, manejo de quejas.	Comité de convivencia laboral
MEJORA CONTINUA	Resultados de autoevaluación del año anterior	Generación e implementación de plan de mejoramiento institucional	Proceso SST
	Resultados auditoría ISO 9001		
	Resultados auditoría interna al SGSST		
	Resultados auditoría interna al PESV		
	Revisión por la alta dirección	Programación, recolección de la información, conclusiones y entrega del informe	Gerencia y jefe talento humano
	Plan de mejoramiento del ministerio de trabajo	Reporte ante el ministerio, socialización de resultado, generación del plan de mejoramiento	COPASST jefe talento humano

12. RECURSOS NECESARIOS

Para la ejecución del plan de trabajo y el cronograma de actividades como documento que complementa la gestión se deben asignar unos recursos de la definición del presupuesto para el proceso.

La definición de los recursos es una proyección, lo siguiente no constituye al valor final o detallado de lo asignado por ciclo, para la planeación del uso de los recursos el responsable del SGSST, deberá definir cuales actividades tienen costo e iniciar la contratación según los lineamientos de la entidad. El responsable del sistema deberá revisar lo gasto en el año anterior y proceder con lo necesario para el funcionamiento del sistema.

Recursos humanos: Las personas que operan la gestión del talento humano y los comités que apoyan la gestión son:



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Profesionales para ejecutar los planes establecidos
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (*Resolución 468 de 2023*)
- Comité de emergencias (*Resolución 568 de 2023*)
- Comité de convivencia laboral (*Resolución 468 de 2023*)
- ARL
- Caja de compensación familiar

Recursos financieros: Los recursos asociados a la implementación del plan estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de acuerdo con la planeación institucional de la Entidad. A la fecha se tienen los siguientes recursos asignados:

Proceso administración en seguridad y salud en el trabajo

Funcionamiento del SGSST	\$ 144.000.000
---------------------------------	----------------

El proceso cuenta con un formato de seguimiento al presupuesto SST-FO-31 Presupuesto SST.

13. INDICADORES Y METAS

Para el cumplimiento de lo planteado en el plan anual de seguridad y salud en el trabajo se cuenta con los siguientes indicadores:

Nombre del indicador	Formula	Meta
Plan de trabajo anual	No. De actividades realizadas/ No. de actividades programadas x 100	90%
Cumplimiento plan de trabajo	No. De actividades realizadas en el año/ No. De actividades programadas en el año x 100	98%

Los indicadores relacionados anteriormente, son extraídos de GEO-FT-01 Ficha Técnica de Indicadores Administración de salud y seguridad en el trabajo.



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para establecer la meta, el proceso tiene en cuenta los resultados del año anterior, para definir el porcentaje a alcanzar.

Comentado [CV1]: Riesgos antes de desarrollo de la temática a tratar

14. RIESGOS

La entidad cuenta con la matriz de riesgo por proceso en este documento se realiza la identificación y la generación de controles de estos, para evitar su materialización. La matriz es GEO-MT-10- MATRIZ DE RIESGO INSTITUCIONALES VIVA.

Para el proceso de administración en seguridad y salud en el trabajo hasta el momento cuenta con 3 riesgos, los cuales relaciono a continuación:

RIESGO LEGAL: incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo

Causa: desconocimiento de la normatividad que se debe aplicar de acuerdo con la razón social y las actividades que se realizan en la Entidad

Consecuencia:

- No contar con personal idóneo para la identificación de la normatividad
- Ausencia de recursos para la implementación de la normatividad aplicable
- Ausencia de programación para los seguimientos de cumplimiento y actualización normativa

Zona de riesgo: Extremo

RIESGO PROCESO:

- Poco seguimiento a los eventos ocurridos por accidentes de trabajo
- Deficiente identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos ocupacionales

Causa:

- Deficiencia en el seguimiento de las acciones derivadas de los accidentes de trabajo
- Desactualización de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos ocupacionales a los que están expuestos los funcionarios de la entidad



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

consignados en la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos

Consecuencia:

- Poca prevención a los peligros y riesgos ocupacionales
- Desconocimiento de peligros y riesgos por falta de identificación
- Deficiencia en el reporte de las condiciones inseguras por parte de los funcionarios

Zona de riesgo: Extremo

Los riesgos anteriormente mencionados se controlan con las estrategias y acciones planeadas en cada año

15. DESARROLLO DE LA TEMATICA A TRATAR.

El desarrollo del plan de trabajo anual del SGSST de la Entidad consiste en definir por ciclo las actividades que se efectuarán para dar cumplimiento a la normatividad y gestión del proceso de Administración en seguridad y salud en el trabajo, es por ello, que se generan lineamientos para construcción de este.

- **Resultados de autoevaluación del sistema:** Para este ciclo del plan de trabajo, se deben tener en cuenta los resultados en el formato SST-FO-37 Evaluación estándares mínimos SGSST, el cual contiene el análisis de cumplimiento del SGSST de la Entidad del año anterior y debe estar socializado y firmado por el representante legal y/o Gerente, así mismo por el profesional universitario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Una vez se validan los resultados se deben incluir en el formato de plan de trabajo anual del sistema, para así, contribuir con la mejora continua de este.

- **Resultados de auditoría ISO 9001 de 2015:** En el informe de auditoría se describirán los hechos o situaciones detectadas, de tal forma que se expongan las observaciones y/o hallazgos, de acuerdo con los objetivos planteados en la auditoría. Por lo anterior se tiene en cuenta el Formato SST-FO-06 Plan de trabajo anual de Seguridad y salud en el trabajo, donde se consignan las actividades de mejora a implementar por el proceso de acuerdo con los resultados, adicional se le debe realizar el respectivo seguimiento por parte de Gestión organizacional en el formato GEO-FO-08 Formato Plan de Mejoramiento del Sistema de Gestión, donde se evidencian los cierres de las acciones para la entidad.
- **Resultado de auditoría internas y externas al SGSST:** El objetivo de estas es Proponer mejoras que optimicen la gestión y desarrollo de las actividades del sistema de gestión dentro de la entidad. Así mismo se realiza un plan de mejoramiento, consignado en el Formato SST-FO-06 Plan de trabajo anual de Seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los resultados



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

y/o hallazgos emitidos al proceso, del mismo modo la entidad realiza seguimiento por parte del proceso Gestión organizacional en el formato GEO-FO-08 Formato Plan de Mejoramiento, donde se evidencian los cierres de las acciones correctivas, preventivas y de mejora para la entidad.

- **Revisión por la alta dirección:** De manera anual, se le debe presentar a la gerencia un informe a través del formato GEO-FO-04 Informe de gestión, los resultados del SG-SST de allí, salen unas propuestas y plan de mejoramiento, con el fin de que el sistema tenga una mejora continua. Quedará consignado en el formato GEO-FO-02 Acta de Reunión. Consecutivamente se plasmará en el Formato SST-FO-06 Plan de trabajo anual, con el fin de registrar las acciones propias del resultado de la revisión por la dirección del año anterior.
- **Plan de mejoramiento del Ministerio de trabajo y la protección social:** Lo que se busca con esta visita es comprobar la aplicación y cumplimiento de la normatividad colombiana vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo por la entidad, de acuerdo con los hallazgos, el Ministerio emite un informe y su plan de mejora es consignado en el GEO-FO-08 Formato Plan de Mejoramiento y en el Formato SST-FO-06 Plan de trabajo anual. Con el fin de realizar el respectivo seguimiento y garantizar su cumplimiento.
- **Resultados de las mediciones, indicadores u otras herramientas:** Se busca identificar los resultados o desviaciones que reflejan estas herramientas de monitoreo. Una vez se conoce, se procede a la elaboración de acciones que permitan cerrar las brechas.
- **La política y los objetivos del SGSST:** Buscan Proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la entidad, por lo que se encuentran en el SST-PO-01 Política de seguridad y salud en el trabajo, la cual es publicada y socializada a todos los servidores de la entidad sin importar el tipo de contratación. Del mismo modo, se tendrá en cuenta las políticas que sean diseñadas para el funcionamiento del sistema, cada una de ellas debe contar con las estrategias de cumplimiento y gestión.
- **Resultado y cumplimiento del plan de trabajo:** El seguimiento y evaluación de este plan se realizará teniendo en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia. Es decir, que el indicador de evaluación será el N.º de actividades programadas / N.º de actividades realizadas durante el año, para verificar el cumplimiento de la meta establecida anualmente.
- **Lo descrito en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019:** Con el fin de darle cumplimiento a la normatividad colombiana vigente, el profesional de seguridad y salud en el trabajo diligencia cada año el formato SST-FO-37 Evaluación estándares mínimos SG-SST, la cual reporta ante la ARL y posteriormente al Ministerio de trabajo. Las dimensiones



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

anteriormente descritas corresponden a las necesidades del año anterior o lo requerido del año en curso para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de la gestión de los recursos necesarios, que pueden ser humanos, físicos, técnicos y financieros, programas de promoción y prevención, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y comité de Convivencia Laboral.

- **PESV plan estratégico de seguridad Vial:** cumpliendo con lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 y los riesgos de seguridad vial asociados a los conductores y demás empleados que hacen parte de nuestra entidad, planeamos para el año en curso estrategias de capacitación y actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos propios de la entidad, nos comprometemos con el cumplimiento de las acciones y estrategias de seguridad vial y demás normas que se adicionen para el plan.
- **Manejo de contratistas Decreto 1072 de 2015:** como contratantes cumplimos con lo establecido en decreto, de igual forma solicitamos a nuestros proveedores y contratistas el cumplimiento de las directrices del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, y se atiende a su invitación de que sea un proceso secuencial y participativo.
- **Cronograma de actividades de grupos de apoyo:** Cada grupo de apoyo dentro de la planeación de su cronograma de actividades, define cuales son las acciones que direccionaran la gestión de estos equipos, por ello, la responsable del sistema de gestión de SST deberá contar con el conocimiento de las actividades y proporcionar apoyos, recursos y seguimiento a estos equipos.
- **Plan de prevención y preparación de emergencias:** De acuerdo con el desarrollo de la estrategia de la Entidad, el proceso de SST deberá identificar cuales condiciones, actividades, proyectos y planes de efectúan durante el año, para definir cuales intervenciones desde emergencias se implementan para disminuir cualquier amenaza que constituya a una emergencia en la sede administrativa o en el territorio.
- **Gestión ARL:** En el plan de trabajo se debe ingresar las actividades, asesorías y consultorías dadas por la ARL vigente.
- **Perfil sociodemográfico y diagnóstico de condiciones de salud:** De acuerdo con los resultados de las condiciones de salud reportadas por el personal, el proceso de SST debe planear actividades para prevenir la enfermedad y promover el cuidado de la salud de manera individual y colectiva.

16. CONTROL DE DOCUMENTOS



PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Daniela Carvajal Villada Profesional Universitaria de Seguridad y Salud en el Trabajo	Tatiana Andrea Maya Gutiérrez Profesional Universitaria de Gestión Organizacional	Constanza Díaz Granados Jefe Talento Humano